



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 476/110448  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

## **AVISO DE ENTERAMIENTO**

Se fija hoy diecinueve (19) de agosto de 2020, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **HUGO QUINTERO BERNATE**, mediante auto emitido el 07 de julio resolvió: **NEGÓ** el amparo de la acción de tutela interpuesta por conocimiento de la acción de tutela promovida por el apoderado judicial del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, en contra de la Sala de Descongestión No. 3 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso.

Procede recurso de impugnación dentro de los tres (3) días siguientes a esta notificación. De lo contrario las diligencias serán remitidas a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a los señores: Apoderado de Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR, Apoderado Fiduprevisora S.A., Apoderado Caja Nacional de Previsión Social – Cajanal EICE en Liquidación Ahora UGPP, Apoderado Consorcio FOPEP 2019 y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado 76001310500520090037801 y a quien interese dentro del proceso bajo el *et supra*.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

**MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ**  
Oficial Mayor